

elo



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0466/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del 4 de octubre del 2019, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0466/2019 Sin Concurrencia del Comité, para la "Adquisición De Equipo Médico Y De Laboratorio Para Las Secretarías De Salud, Del Sistema De Asistencia Social, De Seguridad Y De La Hacienda Pública", procedimiento derivado de las solicitudes 05-17-2019 de la Secretaría de Salud, 11-30-2019 de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, 37-214-2019 de la Secretaría de Seguridad y 03-90-2019 de la Secretaría de la Hacienda Pública, Consolidadas en la solicitud 35-161-2019, mismo que se llevó a cabo para la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad con Recurso de Origen Estatal, para la Secretaría Del Sistema De Asistencia Social con Recurso Federal no etiquetado (Incentivos derivados de la colaboración fiscal) y para la Secretaría de la Hacienda Pública con Recurso de Origen No Etiquetado, Recursos Federales, correspondientes al Ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 4 de septiembre del 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El 9 de septiembre del 2019 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

**TERCERO.** - El 17 de septiembre del 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 04 proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis:

|   |                                                   |
|---|---------------------------------------------------|
| 1 | Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.    |
| 2 | Cardiopace, S.A. de C.V.                          |
| 3 | GDL Orthopedic, S.A. de C.V.                      |
| 4 | DMN Distribuidora Médica Ninnus, S.A.P.I. de C.V. |

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

| Anexos                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V. | Cardiopace, S.A. de C.V. | GDL Orthopedic, S.A. de C.V. | DMN Distribuidora Médica Ninnus, S.A.P.I. de C.V. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ENTREGÓ                                        | ENTREGÓ                  | ENTREGÓ                      | ENTREGÓ                                           |
| Anexo 2 (Propuesta técnica)                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI                                             | SI                       | SI                           | SI                                                |
| Anexo 3 (Propuesta Económica)                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI                                             | SI                       | SI                           | SI                                                |
| Anexo 4 (Carta de Proposición)                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI                                             | SI                       | SI                           | SI                                                |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                                                                                                | SI                                             | SI                       | SI                           | SI                                                |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                                                                                                   | SI                                             | SI                       | SI                           | SI                                                |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.                                                                                                                                                                                                                                   | SI                                             | SI                       | SI                           | SI                                                |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).                                                                                                                                                                                                     | SI                                             | SI                       | SI                           | SI                                                |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite. | SI                                             | SI                       | SI                           | SI                                                |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                                             | SI                       | SI                           | SI                                                |
| Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                                                                                                      | SI                                             | SI                       | SI                           | SI                                                |
| Manifiesto de Personalidad                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                                             | SI                       | SI                           | SI                                                |
| Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                |                          |                              |                                                   |

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0466/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0466/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de las áreas requirentes a través del Dr. Gabriel Eduardo Alonso Tamayo, Coordinador de Planeación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de la Secretaría de Salud, la Lic. Haidee Enedina Camberos Sandoval, Jefa de Logística de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, el Cd. Javier Ortega Tello, Coordinador A de la Coordinación de Salud Penitenciaria de la Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y el Dr. Eduardo Agustín Reyes Hernández, Coordinador Técnico de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismos que se anexan en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTÁMENES TÉCNICOS

Solicitud 05-17-2019

| PROGRESIVO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                             | CARDIOPACE, S.A. DE C.V.                                         | IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | GDL ORTHOPEDIC, S.A. DE C.V. | DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.                                    |
|------------|----------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | 1.00     | EQUIPO           | EQUIPO DE VIDEOLARINGOSCOPIA CON MASCARILLA LARÍNGEA, EQUIPO DE LARINGOSCOPIA PARA INTUBACIÓN DE PACIENTE DE DIFÍCIL ACCESO.                                                                                            | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO MENCIONA LA GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                         | NO COTIZA                    | NO CUMPLE, LA PANTALLA DE RESOLUCIÓN ERA OBSOLETA Y EL PESO SOBRE PASA LO SOLICITADO |
| 2          | 1.00     | EQUIPO           | SISTEMA DE COMPRESIÓN CARDIACA, SISTEMA DE COMPRESIÓN CARDIACA (TORÁCICA) PARA APOYO EN REANIMACIÓN CARDIACA, LA CUAL GENERA APOYO EN LA ADECUADA PROFUNDIDAD Y FAVORECE A LA REVERSIÓN DE UNA FIBRILACIÓN VENTRICULAR. | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                                           | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                         | NO COTIZA                    | NO COTIZA                                                                            |

Solicitud 11-30-2019

| PROGRESIVO 3        | CARDIOPACE, S.A. DE C.V.                                          | DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.                                                                 | IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.                    | GDL ORTHOPEDIC, S.A. DE C.V. |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| MESAS EXPLORATORIAS | SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA | NO CUMPLE CON LA FICHA TÉCNICA, NO CUMPLE CON LA GARANTÍA REQUERIDA, NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO | SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA | NO COTIZO                    |

Solicitud 37-214-2019

| PROGRESIVO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN            | CARDIOPACE, S.A. DE C.V. | GDL ORTHOPEDIC, S.A. DE C.V. | DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V. | IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |
|------------|----------|------------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 4          | 1.00     | EQUIPO           | UNIDAD DENTAL COMPLETA | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE   | NO COTIZA                    | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                            | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                         |

Solicitud 03-90-2019

| PROGRESIVO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                    | CARDIOPACE, S.A. DE C.V. | GDL ORTHOPEDIC, S.A. DE C.V.                                                                                     | DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.                                                                                                 | IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |
|------------|----------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 5          | 1.00     | EQUIPO           | DESFIBRILADOR, USO DE ENERGÍA BAJO AL SISTEMA MULTIPULSE BIOWAVE, FÁCIL DE OPERAR, TIEMPO DE CARGA RÁPIDO, MENOR A 10 SEGUNDOS, PANTALLA LCD CON INSTRUCCIONES AMIGABLES CON EL USUARIO, INSTRUCCIONES EN TEXTO O SONIDO, BATERÍA RECARGABLE DE LITIO O NICD DE ALTO DESEMPEÑO | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE   | NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE GARANTÍA MÍNIMO REQUERIDO, NI CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN COFEPRIS, SSA, FDA, CE | NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE GARANTÍA MÍNIMO REQUERIDO, NO PRESENTA FICHA TÉCNICA, NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN COFEPRIS, SSA, FDA, CE. | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                         |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0466/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0466/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro/otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

| PROVEEDOR                                         |
|---------------------------------------------------|
| Cardiopace, S.A. de C.V.                          |
| DMN Distribuidora Médica Ninnus, S.A.P.I. De C.V. |

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

| PROVEEDOR: | IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |                 |
|------------|------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| PROGRESIVO | CANTIDAD                                       | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PRECIO UNITARIO | IMPORTE         |
| 1          | 1.00                                           | EQUIPO           | EQUIPO DE VIDEOLARINGOSCOPIA CON MASCARILLA LARINGEA PARA INTUBACIÓN DE PACIENTE DE DIFÍCIL ACCESO MARCA KENDALL-COVIDIEN MODELO MCGRATH MAC GARANTÍA 24 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN                                                                                                                                                                             | \$ 152,167.41   | \$ 152,167.41   |
| 2          | 1.00                                           | EQUIPO           | SISTEMA DE COMPRESION CARDIACA (TORÁCICA) PARA APOYO EN REANIMACIÓN CARDIACA, LA CUAL GENERA APOYO EN LA ADECUADA PROFUNDIDAD Y FAVORECE A LA REVERSIÓN DE UNA FIBRILACIÓN VENTRICULAR MARCA STRYKER MODELO LUCAS 3, V3.1 GARANTÍA 24 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN                                                                                                | \$ 443,918.29   | \$ 443,918.29   |
| 3          | 6.00                                           | PIEZA            | MESA DE EXPLORACION MARCA RITTER MODELO RITTER 204 GARANTÍA 12 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 37,003.45    | \$ 222,020.70   |
| 4          | 1.00                                           | EQUIPO           | UNIDAD DENTAL COMPLETA MARCA ROSON, MODELO ROSON PRO, GARANTÍA 12 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                    | \$ 52,062.01    | \$ 52,062.01    |
| 5          | 1.00                                           | EQUIPO           | DESFIBRILADOR USO DE ENERGÍA BAJO AL SISTEMA MULTIPULSE BIOWAVE, FÁCIL DE OPERAR, TIEMPO DE CARGA RÁPIDO, MENOR A 10 SEGUNDOS, PANTALLA LCD CON INSTRUCCIONES AMIGABLES CON EL USUARIO, INSTRUCCIONES EN TEXTO O SONIDO, BATERÍA RECARGABLE DE LITIO O NICD DE ALTO DESEMPEÑO, MARCA PHYSIO CONTROL, MODELO LIPACK PLUS, GARANTÍA 24 MESES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN | \$ 28,072.76    | \$ 28,072.76    |
| SUB TOTAL  |                                                |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 | \$ 898,241.17   |
| I.V.A      |                                                |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 | \$ 143,718.59   |
| TOTAL      |                                                |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 | \$ 1,041,959.76 |

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido de **\$ 1,041,959.76 (un millón cuarenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N.)**, correspondiente a los **progresivos del 1 al 5**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y ante firmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0466/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0466/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

VI.- Se señala el 11 de octubre del año 2019 a partir de las 12:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 04 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

| NOMBRE                                | CARGO                               | FIRMA |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------|
| Lic. Luis Arturo López Sahagún        | Director General de Abastecimientos |       |
| Lic. Verónica Dolores Carranza García | Directora de Adquisiciones          |       |
| Lic. Eloisa Barrera Reyes             | Comprador                           |       |

POR LA SECRETARÍA DE SALUD SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

| NOMBRE                            | CARGO                                                                          | FIRMA |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Dr. Gabriel Eduardo Alonso Tamayo | Coordinador de Planeación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes |       |

POR LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

| NOMBRE                                | CARGO             | FIRMA |
|---------------------------------------|-------------------|-------|
| Lic. Haidee Enedina Camberos Sandoval | Jefe de Logística |       |

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

| NOMBRE                  | CARGO                                                                                                 | FIRMA |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| CD. Javier Ortega Tello | Coordinador A de la Coordinación de Salud Penitenciaria de la Dirección General de Reinserción Social |       |

POR LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

| NOMBRE                              | CARGO               | FIRMA |
|-------------------------------------|---------------------|-------|
| Dr. Eduardo Agustín Reyes Hernández | Coordinador Técnico |       |

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

| NOMBRE                                                                                 | FIRMA |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Lic. Manuel González Amutio<br>Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco |       |

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

